

ACTA : En la ciudad de Montevideo el día 15 de enero de 2014, reunido el Consejo de Salarios el Grupo 12 " Hoteles, Restoranes y Bares " subgrupo 06 "Otras formas de servicios de alimentación y venta de bebidas (Carros)", integrado POR EL PODER EJECUTIVO: Dras. Virginia Sequeira y Virginia Falero; POR LA PARTE TRABAJADORA : la Sra. Fernanda Aguirre, el Sr. Jorge González y el Dr. Rodolfo Ferreira. POR LA PARTE EMPRESARIAL : los Sres. Daniel Fernández, José Luis González ,el Cr. Fernando Mier y el Dr. Raúl Damonte.

HECEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al tercer ajuste salarial, en aplicación a lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito con fecha 18 de marzo de 2013.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en las cláusulas primera, quinta y sexta del referido Convenio Colectivo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 30 de junio de 2014, es fijado en 7,46%, en virtud de la aplicación de los siguientes factores: 2,5% por concepto de inflación proyectada, 1,5% por concepto de crecimiento y 3,29% por concepto de correctivo anual.

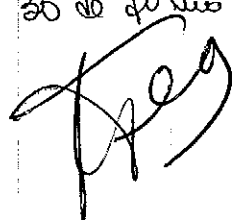
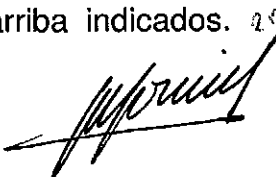
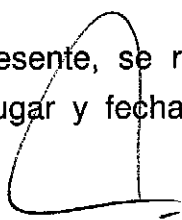
TERCERO: Por consiguiente, los salarios mínimos por categoría para el Grupo 12 subgrupo 06 con vigencia desde el 1º de enero de 2014 son los siguientes:

Planchero de carro \$10.717

Cajero de Carro \$10.717

CUARTO: Sin perjuicio de los salarios mínimos nominales establecidos en la presente acta y de acuerdo a lo indicado en las cláusulas primera, quinta y sexta del Convenio Colectivo suscrito con fecha 18 de marzo de 2013, ningún trabajador del sector podrá percibir un aumento salarial inferior al 7,46% sobre sus remuneraciones nominales vigentes al 31 de diciembre de 2013.

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. 2º y 3º mendo de "30 de junio" valle.



DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 23 de Enero de 2014

Pase a División Documentación y Registro.

RA
Luis César Romero
LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 27 ENE 2014

Reg. Con el N° 620/2014

Folio, 01 al 02

Grupo 12

Sub-Grupo 06

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

Edgard Repetto
PoF Div. Doc. y Registro

RA
Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (I) Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro